



XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



REGLAMENTO PARTICULAR



Artículo 1º. ORGANIZACIÓN

1. El Real Automóvil Club de Tenerife organiza el evento de Regularidad Histórica denominado **XXI CLÁSICA DE TENERIFE (ClásicaTF)**, con carácter a celebrar en las islas de Tenerife y La Gomera durante los días 4,5 y 6 de noviembre de 2022.

Esta prueba se desarrollará de acuerdo con la normativa de la Federación Internacional de Vehículos Antiguos (FIVA), Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA) y el presente Reglamento Particular.

El desarrollo de la ClásicaTF estará sometido a las normas sanitarias en vigor en el momento de su celebración.

1.2. Dirección del Evento

- Director de la XXI ClásicaTF: Leopoldo Mansito Pérez
- Director de Seguridad Vial: Alberto Bichara del Rio.
- Secretaria General: Armando Sigut
- Comisarios: Miguel Hernández Calzadilla y Francisco Montes de Oca Valero
- Página Web: www.ClasicaTF.com
- Cronometraje: Motor Canario, www.tiemposonline.com

La Secretaría del evento estará ubicada hasta el día 4 de noviembre 2022 en las oficinas del RAC Tenerife, en la Plaza de Candelaria nº 2, Edificio Olimpo, Local 272, Santa Cruz de Tenerife, con teléfono 616 115 423.

1.3. Descripción del evento

La XXI **ClásicaTF**, consistirá en una prueba de regularidad tipo rally, no deportivo, destinado a vehículos clásicos e históricos. Tendrá un recorrido de 175 Km en su primera etapa, 175 Km en la segunda y 175 Km en la tercera aproximadamente.

Se observará una velocidad media impuesta inferior a 50 Km/h en los tramos de regularidad, excluyendo los de enlace y autopistas. El recorrido se desarrollará por carreteras abiertas al tráfico normal, por lo que los participantes deberán respetar en todo momento las normas del Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico y de acuerdo con los artículos 32 y 33 del anexo II Sección 3ª.

Los vehículos participantes saldrán con un intervalo de 30 segundos de separación entre ellos, tratando así de evitar la formación de caravana en el recorrido. El Rally estará precedido por un vehículo y piloto con dorsal 0, **Coche Cero**.

1.4.- Modalidades

Existen tres modalidades: Regularidad, Turismo y Especial (Tributo a la Clásica).

REGULARIDAD. A los participantes en esta modalidad se le entregará antes de la salida un rutómetro, *road book*, que contendrá el recorrido obligatorio, con los tramos y controles de



XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



regularidad y tramos de enlace establecidos por la Organización. Habrá un seguimiento y evaluación de velocidad y de tiempos, a través de un sistema electrónico de control de seguimiento continuo gracias a los módulos GPS instalados en cada uno de los vehículos. Los vehículos tomarán la salida detrás de un vehículo 0, al que no podrán adelantar salvo indicación expresa por parte del conductor.

TURISMO. Será semejante a la Regularidad contando con un rutómetro o *road book* específico para ellos y con el mismo recorrido. Esta modalidad está destinada a los participantes que prefieran realizar un Tour de tipo turístico siguiendo las carretas establecidas en el *road book* y guardando la debida distancia con el vehículo que le precede. También se contempla en ese documento algunos tramos de regularidad por si estuviera interesado en ejecutarlos. Se les entregará un rutómetro, *road book*, y comenzarán a tomar la salida detrás del último vehículo de regularidad y detrás de un vehículo 0 de la organización, al que no podrán adelantar salvo indicación expresa por parte del conductor.

Podrán tener controles indeterminados, al menos uno cada tres tramos cronometrados, con sus controles de paso, todos ellos a criterio del organizador.

ESPECIAL (Tributo). Se podrán admitir un número limitado de vehículos que la Organización considere de especial interés por sus características singulares, aunque no cumplan los criterios de la Clásica Tenerife. Llevarán un numero de dorsal -200- y no serán incluidos en la clasificación del evento. Tomarán la salida 5' antes del vehículo, coche cero de regularidad.

Artículo 2º. VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1. Podrán ser admitidos a participar en la **XXI ClásicaTf**, los vehículos fabricados hasta el 31 diciembre de 1970 o cuyo modelo iniciara su fabricación antes de esa fecha, aunque su matriculación sea posterior a la misma.

En todo caso, la Organización del RACT, se reserva el derecho de admisión, y por tanto podrá admitir los vehículos históricos fabricados posteriormente a 1970, teniendo en cuenta sus características históricas singulares.

Los vehículos deben estar en perfecto estado de conservación y originalidad

2.2. Categorías

Se establecen las siguientes:

- **D-** Vehículos fabricados hasta 31/12/1949
- **E.** Vehículos fabricados desde 01/01/1950 hasta 31/12/1959
- **F.** Vehículos fabricados de 01/01/1960. a 31/12/1970 y posteriores aceptados por la Organización por sus características singulares

La puntuación final de cada participante será el resultado de las penalizaciones acumuladas en los controles de regularidad y las eventuales penalizaciones asignadas por la Organización.

Artículo 3º. PARTICIPANTES ADMITIDOS

Serán admitidos a participar:

- Como CONDUCTOR, los poseedores del correspondiente permiso de conducción en vigor, valido para territorio de la U.E.





XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



- Como ACOMPAÑANTE, a los mayores de 18 años o menores de entre 14 y 18 años con permiso paterno o del tutor, autorización que se deberá entregar por escrito.

Artículo 4º. SEGUROS

La Organización contratará un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la celebración del evento, de acuerdo con la normativa FEVA.

Los vehículos participantes deberán disponer de un SEGURO OBLIGATORIO SUFICIENTE, por lo que los participantes responderán frente a terceros de su propia responsabilidad civil por lo que exoneran a la Organización de la XXI ClásicaTF de cualquier responsabilidad derivada de la titularidad y uso de su vehículo por el mero hecho de inscribirse en el evento.

Artículo 5º. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

5.1 Fecha y hora límites para la presentación de la solicitud de preinscripción:

Viernes 23 de septiembre de 2022, a las 20,00 horas en:

E-mail: info@clasicaTF.com

Web: www.clasicaTF.com

5.2 Se deberá acompañar con el formulario de solicitud de preinscripción cumplimentado, todos los datos y documentos que se soliciten.

5.3 Una vez recibida la preinscripción, en un plazo de 72h el comité organizador se dirigirá al interesado indicándole si ha sido aceptada su inscripción y desde ese momento deberá hacer el pago de los derechos de inscripción, siempre antes del día 1 de octubre de 2022-

Los documentos originales deberán presentarse en las verificaciones administrativas. Estas verificaciones administrativas además de las técnicas se realizarán en el lugar donde se llevará a cabo la salida del rally, Parque Municipal Garcia Sanabria de SC de Tenerife, el día 4 de noviembre entre las 10:30 y 14:00

En el concepto del ingreso bancario SOLAMENTE se pondrá el nombre y los apellidos del conductor.

5.4 El número máximo de inscritos total, se fija en 80 vehículos. En caso de que se amplíe el número de los inscritos, tendrán preferencia:

- 1º Ser socio del RACE-RAC Tenerife
- 2º Características o antigüedad del vehículo inscrito
- 3º Fecha de inscripción

5.5 Los derechos de inscripción se fijan en 390€.

5.6 La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la de la Organización.

5.7 La Organización del RACT emitirá una lista provisional de inscritos el 28 de octubre y una lista definitiva el 2 de noviembre.

Artículo 6º. APARATOS DE MEDIDA Y CRONOMETRAJE

6.1 Sólo se admiten los aparatos de medida originales del vehículo, pudiéndose aceptar otro similar al original y de funcionamiento mecánico





XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



No se autoriza el uso de pantallas remotas, adicionales o externas o equipos electrónicos.

Queda prohibida la utilización durante el recorrido el uso de aparatos electrónicos, teléfonos, ordenadores, GPS diferentes al aportado por la organización, tablas electrónicas, pirámides y equipos similares que permitan determinar la velocidad exacta, la distancia recorrida o la ubicación del vehículo.

Durante el recorrido, incluso en los tramos de regularidad, se podrán realizar controles secretos de aparatos. Si estos se realizan dentro del sector de regularidad, el tramo terminará en ese punto no habiendo mas controles de regularidad en resto del tramo.

El funcionamiento de los controles de aparatos será el siguiente: se realizarán en lugares donde sea seguro detener el vehículo en el margen de la carretera. Una vez avisado mediante señales visuales al equipo al que se le va a hacer el control, el conductor deberá detener el vehículo en el lugar indicado, realizando la maniobra con seguridad. Una vez detenido deberán seguir las indicaciones del comisario que realiza el control.

6.2 El cronometraje del evento se realiza con un sistema de localizadores GPS que podrá efectuarse, controlado las décimas de segundo.

Artículo 7º- LIBRO DE RUTA (RUTÓMETRO) *Road Book*

7.1 Un Libro de Ruta (Rutómetro) o *Road Book* describirá el recorrido total, así como los controles horarios, controles de paso, etapas, secciones, sectores y los tramos de enlace y clasificación (donde se establecerán los controles secretos de regularidad), y será entregado en el Parque Cerrado de Salida a cada equipo, o en el momento previsto por la Organización.

7.2 Los equipos deberán, bajo pena de exclusión, respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo casos de fuerza mayor, decididos por la Dirección del Evento o por las autoridades competentes.

7.3 Existirá a disposición de los equipos un tramo de calibración, que coincidirá con una medida kilométrica o fracción para que cada participante pueda adecuar sus mediciones al libro de Ruta.

Artículo 8º. CARNÉ DE CONTROL

8.1 A la salida, los equipos de Regularidad recibirán un Carné de Control en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios y la hora de comienzo de cada tramo de clasificación, comprendidos entre los mismos. Dicho carné será entregado en los controles de salida.

8.2 El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección y de los Cronometradores, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

8.3 El carné deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste, decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al responsable del control y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

Artículo 9º. VERIFICACIONES



XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



Se llevarán a cabo el día 4 de noviembre de 2022, de 10:30 a 14:00

9.1 Verificaciones administrativas:

Se controlará, al menos: el Permiso de Circulación, la ITV en vigor y el Seguro Obligatorio del vehículo, así como, el Permiso de Conducción del conductor.

9.2 Verificaciones técnicas: se podrá comprobar las características, originalidad y conservación del vehículo y al menos: alumbrado, intermitentes, bocina, extintor 1 kg. triángulos y chalecos reflectantes, publicidad, pudiendo no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección, no ofreciera garantías suficientes para su seguridad de marcha.

9.3 En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos de medición, participantes y vehículos.

9.4 La Organización tendrá una grúa y varios vehículos de taller, para ayudar en caso de avería de los participantes durante el evento.

Artículo 10º. RECORRIDO

10.1 El recorrido constará de Etapas, Tramos de Clasificación y Tramos de enlace y se dividirá en:

- ETAPA. Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 8 horas.
- SECTOR. Tramo entre dos paradas de menos de 45 minutos, en un sector puede haber uno o varios:
 - TRAMO DE CLASIFICACIÓN. Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
 - TRAMO DE ENLACE. Es la parte del recorrido comprendida entre la salida y el comienzo de su primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final del evento.

Artículo 11º. VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

11.1 La velocidad media impuesta, no será superior a 50 km/h, salvo en autopistas y en tramos de enlace, por motivos de seguridad vial.

11.2 En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta, para cada uno de ellos y dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

11.3 En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.

11.4 El método de cálculo para la velocidad media es:

$$V = \frac{d}{t}$$

donde:

d es la distancia medida en km





XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



t es el tiempo medido en horas

v es la velocidad media medida en Km/h

11.5 Se podrán utilizar por la organización varias medias dentro de un Tramo de Clasificación con el objeto de que los participantes adapten las características de sus vehículos a las de la carretera por la que se circula.

Artículo 12º. PUBLICIDAD

La Organización se reserva el derecho de entregar a los participantes publicidad obligatoria para ser colocadas en los vehículos en lugares predeterminados y podrá denegar la participación en el evento a los vehículos con publicidad excesiva, inadecuada o no de acuerdo con la época.

Artículo 13 º. PLACA Y NÚMEROS

La Placa del evento será fijada en la parte delantera del vehículo y no podrá tapar la placa de matrícula. Los números identificativos irán colocados en ambas puertas del vehículo durante todo el evento.

Artículo 14º. EMPATES Y RECLAMACIONES

Cuando los resultados en los controles de paso, horarios y secretos de regularidad no permitan deshacer el empate, éste se resolverá a favor del vehículo más antiguo y si persiste el empate el de menor cilindrada.

Las reclamaciones contra cualquier equipo participante o contra la Organización podrán presentarse a la Dirección del evento con una caución de 300 Euros.

Artículo 15º. PREMIOS Y TROFEOS

La Organización de la XIX CLÁSICA DE TENERIFE otorgará trofeos al menos:

- a los tres primeros clasificados, conductor y navegante, de cada una de las categorías, Regularidad y Turismo.
- primer equipo no residente en la Comunidad Canaria
- primer equipo femenino
- primer vehículo más antiguo

Artículo 16º. PENALIZACIONES



16.1	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control horario respecto al minuto ideal	1 punto
16.1.1	Cuando el control de tiempos sea al segundo, por cada uno de adelanto o retraso.	1 punto
16.1.2	Cuando el control de tiempos sea a la décima, por cada una de adelanto o retraso	0,1 punto
16.2	Penalización máxima al pasar por un control	30 puntos
16.3	Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida	10 puntos
16.4	Infracción al Código de la Circulación denunciada por la autoridad o	Exclusión



XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



	por un participante que pueda ser verificada por una 3ª parte	
16.5	Perdida de una placa o número de identificación	10 puntos
16.6	Perdida de un número que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad o la pérdida de ambos números y placa	Exclusión
16.7	Por cada control de regularidad no pasado	120 puntos
16.8	Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control	Exclusión
16.9	Penetrar en la zona de control por una dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruto o volver a atravesarla o entrar una vez visado el Carné de Control	Exclusión
16.10	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido sin autorización del Director del evento	Exclusión
16.11	No entregar el Carné de Control cuando el organizador lo exija	Exclusión
16.12	Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
16.13	No obedecer las instrucciones de la Dirección	Exclusión
16.14	Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
16.15	No detenerse en un control de equipos de medida	Exclusión
16.16	Sobrepasar límite velocidad máxima en casco urbano	Exclusión
16.17	Dar o recibir información sobre situación de un control secreto por cualquier medio	Exclusión
16.18	Llevar un vehículo de asistencia o utilizar ayuda exterior organizada	Exclusión
16.19	Montaje y utilización aparatos no permitidos	Exclusión

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará en lo dispuesto en el Reglamento General Eventos de Regularidad de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA).





XXI CLÁSICA DE TENERIFE

Reglamento particular



PROGRAMA HORARIO

1 de septiembre de 2022

Apertura del plazo de solicitud de preinscripción.

23 de septiembre de 2022

Cierre del plazo de preinscripción.

1 de octubre de 2022

Cierre de las inscripciones autorizadas, a las 20:00.

28 de octubre de 2022

Publicación provisional de los inscritos en www.clasicaTF.com

2 de noviembre 2021

Publicación definitiva de los inscritos y orden de salida en www.clasicaTF.com

4 de noviembre de 2022,

De 10:30 a 14:00, verificaciones técnicas y administrativas. Entrega documentación.

A las 15:00, salida de la primera etapa vehículos tributo.

5 de noviembre de 2022

Segunda etapa de la XXI ClásicaTF

6 de noviembre de 2022

Tercera etapa y final de la XXI ClásicaTF en Santa Cruz de Tenerife. Llegada del primer vehículo a las 14:00. Coctel de entrega de premios a las 15:15.

En la segunda etapa con salida desde un hotel en Tenerife se realizará el traslado a la isla de La Gomera para regresar al hotel en la tarde de ese mismo día.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de agosto de 2022

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos. 15 de 09 de 20 22



El Secretario General FEVA

Nº 14824

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.

El director del Evento

D. Leopoldo Mansito Pérez